

**DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-5-LE26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE RELOJES ANTIGUOS, DE COLECCIÓN Y DE ALTO VALOR HISTÓRICO.**

**EXENTA N° 844**

**SANTIAGO, 04 de Marzo de 2026**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida; y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que, por Resolución Exenta Electrónica N°413, de 30 de enero de 2026, (V. y U.), se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 587-5-LE26, destinada a contratar el servicio de mantención y reparación de relojes antiguos, de colección y de alto valor histórico, ubicados en el edificio institucional de esta Secretaría de Estado, se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.

- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas, a través de Foro Consulta del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- c) Que, con fecha 24 de febrero de 2026 cerró el plazo establecido para la recepción de ofertas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. precedente, no presentándose ofertas, según consta en el acta de deserción adjunta.
- d) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 25 de febrero de 2026, donde propone declarar desierto el proceso licitatorio.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación, no incurren en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en declaraciones simples, todas de fecha 25 de febrero de 2026, adjuntas.
- f) Que, en virtud de lo señalado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en el punto 1.9.5. letra b., de las bases de licitación, corresponde declarar desierta la Licitación Pública ID 587-5-LE26, por lo que dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRASE** desierta la Licitación Pública ID 587-5-LE26, destinada a contratar el servicio de mantención y reparación de relojes antiguos, de colección y de alto valor histórico, ubicados en el edificio institucional de esta Secretaría de Estado, en atención a que no se presentaron ofertas.
2. **DÉJASE** constancia que la presente Resolución, no irroga gasto alguno para esta Subsecretaría.
3. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**Daniela Francisca Cañas Castro**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefe División Administrativa, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

### Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.

- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantenimiento – DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **844**

Timbre: **35kgre7zp8**